Estudio de sector

Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de Realizar mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial.

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES. 2
A. Económicos. 2
B. Análisis del mercado laboral: 4
2. Técnicos. 11
3. Regulatorios. 11
4. ESTUDIO DE LA OFERTA 12
A. Análisis del sector de las características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar 12
B. Sectores y ubicación de las empresas. 13
C. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios. 15
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA. 19
A. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 19
1. 19
B. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? 21
6. Calculo del presupuesto oficial 22
B. RUBRO PRESUPUESTAL 23
7. Implementación decreto 142 de 2023 24
8. Implementación de factores diferenciales de acuerdo a la ley 2069 de 202 y decreto 1860 de 2021 25
A. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL PRESENTE PROCESO 26
B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso 28

BOGOTÁ D. C.

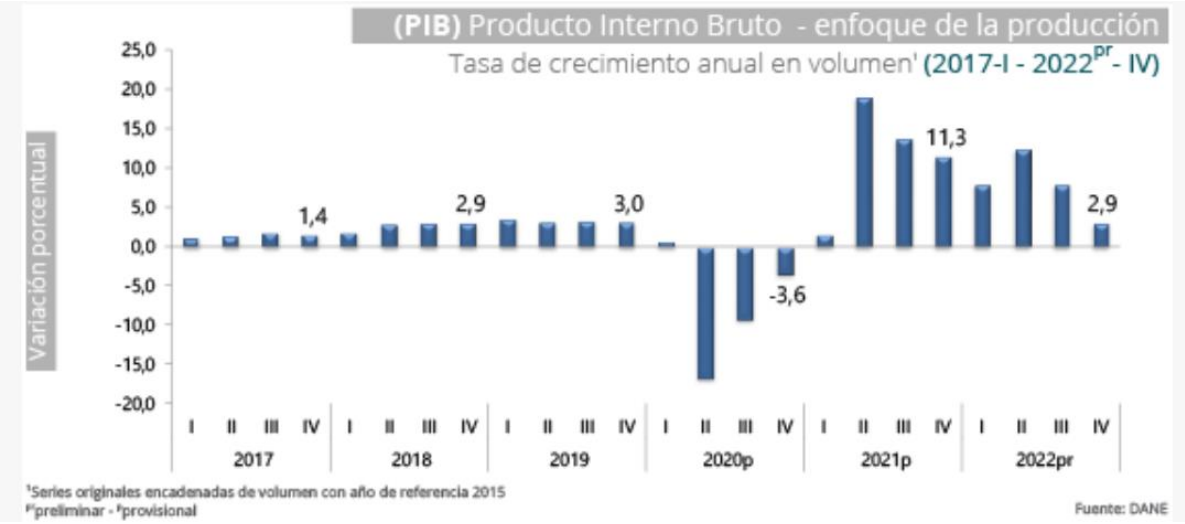
Mayo de 2023

1. ASPECTOS GENERALES.

A. Económicos.

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para las actividades de servicios.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2022, el PIB, crece 7,5% en el año 2022 en referencia al mismo periodo de 2021, tal como se observa en la siguiente gráfica [1]:



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2.1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no

1 Boletín Técnico del PIB para el IV trimestre 2022 del DANE del 15 de Febrero de 2023.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

Respecto al mismo periodo del año anterior el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece en 2,9%, explicado por [2]:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

2 Boletín Técnico del PIB para el IV trimestre 2022 del DANE del 15 de febrero de 2023.

SC5780-4 CO-SA-CER551308

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

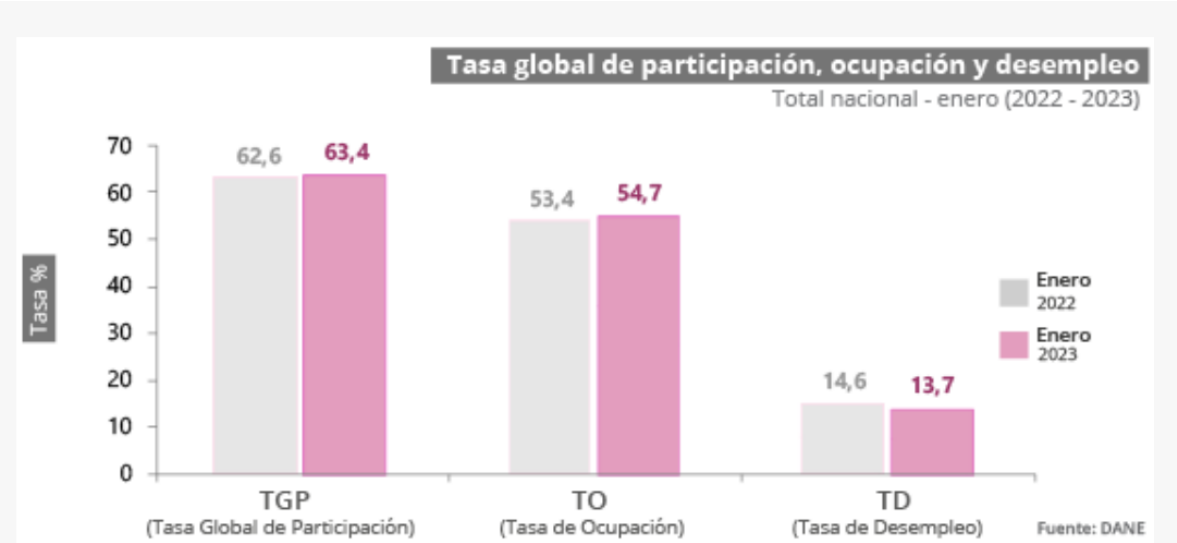
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

B. Análisis del mercado laboral:

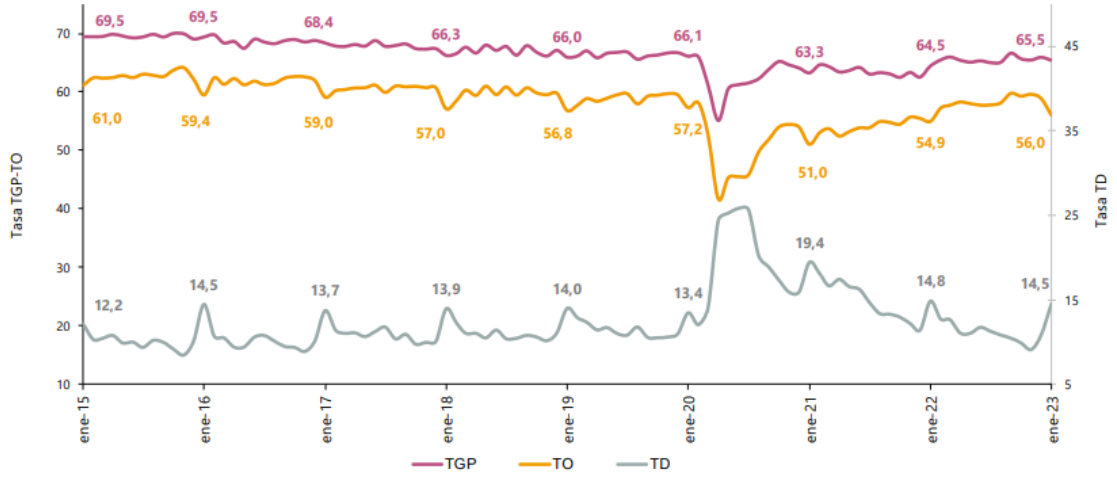
Al analizar el Mercado Laboral reportado por el DANE para el mes de Enero de 2023, la tasa de desempleo total Nacional fue 13,7%,lo que represento una reducción de 0.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (14.6%).La tasa global de participación se ubicó en 63,4%,y la tasa de ocupación 54,7%. En el mismo periodo del 2022 fueron 62,6%% y 53,4% respectivamente

SC5780-4 CO-SA-CER551308



En Enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56%. Para el mismo mes de 2022 se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

SC5780-4 CO-SA-CER551308

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre noviembre de 2022- enero de 2023 fue 11,2%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022-2023 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente al trimestre noviembre 2022 – enero de 2023 (62,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,4%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021-2022 (54,7%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

En el mes de Enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles
de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada
fueron: Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales) ;Actividades profesionales , científicas, técnicas y de servicios administrativos; actividades artísticas, entretenimiento , recreación y otras actividades de servicios ; e industrias manufactureras cada una con 1 punto porcentual, respectivamente

SC5780-4 CO-SA-CER551308

Dentro de las distintas actividades económicas en Colombia, las relacionadas con la auditoría y la consultoría, se encuentran ubicadas en el sector de los servicios, los cuales según la actualización a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev.4), adaptada para Colombia, se encuentran agrupadas en las “Actividades profesionales, científicas y técnicas”.

En cuanto a asociaciones para actividades de auditoría y consultoría, el sector cuenta con el Instituto de Auditores Internos de Colombia (IIA COLOMBIA), la Asociación Colombiana de Auditores (ASCOLDA), al igual que asociaciones de diversas profesiones de las ciencias administrativas, económicas y contables, así como de las diferentes ramas de la ingeniería, las cuales ofrecen servicios de consultoría y auditoría

Teniendo en cuenta que dentro de las investigaciones que realizan entidades como el DANE y el Banco de la República, no se encuentran publicaciones específicas sobre el comportamiento de los servicios de auditoría y la consultoría, tomamos como una proxy válido la Encuesta Anual de Servicios – EAS del DANE 2020[1], con el fin de analizar algunos aspectos económicos en cuanto a ingresos, número de empresas, variación del PIB, entre otras variables. Esta encuesta corresponde a la última investigación que en este sentido público el Banco de la República.

_____

[1] Última encuesta publicada por el DANE al momento de elaboración del presente documento, de fecha de actualización 30 de Diciembre de 2021

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

La Encuesta Anual de Servicios – EAS publicada por el DANE, investiga el comportamiento de 20 actividades según la clasificación CIIU Rev. 4. Para los aspectos económicos del presente documento, se tuvieron en cuenta los datos reportados para la actividad: Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (Grupo 620 y 631), ya que estas incluyen las actividades clasificadas dentro del Grupo 620, *"Actividades profesionales , científicas y técnicas "*. Que por cierto en la gráfica demuestra disminución en sus ingresos operaciones actividades que generaron cifras negativas tal y como se ve a continuación:

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Año 2020

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2020/2019



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios EAS.

La EAS correspondiente al año 2020 (último dato oficial a la fecha) investigó un total de 713 empresas dedicadas principalmente a la prestación de servicios profesionales , científicas y técnicas. Ver tabla 1

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	448	11,9	11,8	5,7	6,2	48,0
Correo y servicios de mensajería	82	3,0	3,0	2,1	1,0	67,7
Alojamiento	715	2,0	2,0	1,2	0,8	61,3
Actividades de servicios de comidas y bebidas	460	6,6	6,5	4,2	2,4	63,9
Actividades de edición	119	1,1	1,1	0,6	0,6	49,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	41	0,6	0,5	0,3	0,2	65,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	45	2,0	2,0	1,4	0,6	71,4
Telecomunicaciones	208	32,8	29,0	14,2	14,9	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	413	15,5	15,0	6,1	8,9	40,7
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	333	5,1	5,0	2,2	2,8	43,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	713	12,1	11,9	4,8	7,2	39,9
Publicidad	146	2,4	2,4	1,0	1,4	43,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	87	0,5	0,4	0,2	0,2	49,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	973	23,0	23,0	2,5	20,5	10,8
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	110	2,0	2,0	0,9	1,2	43,1
Actividades de centros de llamadas (call center)	71	7,2	7,2	1,5	5,7	21,3
Educación superior privada	165	10,4	10,4	2,7	7,8	25,5
Actividades de atención de la salud humana	1.129	41,6	41,2	29,2	11,9	71,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	212	4,8	4,8	3,1	1,6	65,5
Otras actividades de servicios	140	2,0	2,0	1,1	0,9	55,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

Durante el año 2020, los ingresos operacionales de estas empresas ascendieron a $12.1 Billones y la producción bruta a $11,9 Billones.

En 2020, el valor del consumo intermedio fue $4.8 Billones y el valor agregado por las empresas de este sector fue de $7.2 Billones

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temportal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	69.472	49.086	18.188	-	2.198	69.345
Correo y servicios de mensajería	22.395	10.898	11.033	-	464	22.370
Alojamiento	33.337	23.021	8.553	-	1.762	32.656
Actividades de servicios de comidas y bebidas	84.464	50.756	30.782	-	2.926	84.228
Actividades de edición	8.812	6.997	1.361	-	454	8.729
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	6.235	3.939	2.004	-	292	6.219
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.022	6.352	1.394	-	276	8.003
Telecomunicaciones	54.867	44.869	7.928	-	2.070	54.785
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	84.913	68.812	13.242	-	2.859	84.812
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	19.333	14.802	3.811	-	719	19.212
Actividades profesionales, científicas y técnicas	102.602	64.035	35.174	-	3.392	102.283
Publicidad	31.208	9.949	19.882	-	1.377	31.166
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	7.853	7.193	370	-	290	7.825
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	828.733	148.128	289.434	387.857	3.314	828.174
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	27.512	15.105	11.414	-	993	27.488
Actividades de centros de llamadas (call center)	162.663	105.310	52.290	-	5.063	162.642
Educación superior privada	89.002	33.453	48.472	3.739	3.338	88.995
Actividades de atención de la salud humana	265.934	185.456	69.818	-	10.656	264.725
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	40.334	32.678	5.954	-	1.702	40.147
Otras actividades de servicios	19.195	13.381	5.148	-	666	19.128

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.
[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A. C.
[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev. 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
[4] Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva
[5] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares

En 2020 las empresas dedicadas a las actividades profesionales, científicas y técnicas cubiertas por la EAS ocuparon en total 102.602 personas, de las cuales, 64.035 correspondieron a personal permanente, 35.174 a personal temporal contratado directamente por las empresas y 3.392 a otro tipo de vinculación.

Tomando como referencia la variable volumen de ventas, las principales empresas de consultoría y auditoría existentes en nuestro país son: THOMAS GREG & SONS LIMITED, ERNST & YOUNG S.A.S, PRICE WATERHOUSE COOPERS (PWC), IBM DE COLOMBIA, ORACLE COLOMBIA, DELOITTE & TOUCHE LTDA, entre otras.

Dentro del sector de los servicios de auditoría y la consultoría, existen en el mercado varias compañías que ofrecen este tipo de servicios, algunas de las cuales han sido proveedores de la Rama Judicial en el pasado reciente, entre las cuales encontramos la Universidad Nacional de Colombia, BDO AUDIT AGE S.A, Consorcio CSJ 2013 y la Universidad Distrital Francisco José de caldas.

En el mercado actual, algunas de estas compañías realizan alianzas estratégicas con proveedores principales con el fin de ampliar su portafolio de servicio.

La entidad, bajo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable a los procesos de contratación, exige que estos servicios cumplan con todas las especificaciones con el fin de garantizar una excelente interventoría técnica al contrato celebrado para la construcción del aplicativo de nómina y sus módulos complementarios.

2. Técnicos.

Los aspectos técnicos para el proyecto de Servicio de" ***Realizar interventoría integral al contrato cuya objeto es las reparaciones locativas para el año 2023 en sedes de Nivel Central en la ciudad de Bogotá D.C."*** ,están sujetos a las especificaciones particulares que se presentan en el Anexo Técnico Especificaciones Generales de Interventoría.

Así mismo, las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos que forman parte del Documento de Estudios Previos.

3. Regulatorios.

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1564 de 2012, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

Adicionalmente tenemos la ley 43 de 1990, Artículo 7°, aplicación de las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), las Normas internacionales de auditoría (NIA), el Decreto 0302 de 2015 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco

técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información (NAI)

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en los sectores de ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL O CONSULTORÍA, ACTIVIDADES JURÍDICAS Y CONTABLES, y ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA, las cuales se encuentran registradas en el Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año y que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por parte de ese ente de control y vigilancia.

Para el estudio de la oferta se tomó la información de los estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2021 por las empresas del sector real de la economía.

A. Análisis del sector de las características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar

De acuerdo a cifras publicadas por la Superintendencia de Sociedades, se tomó la información de las empresas que se encuentran clasificadas en los siguientes códigos CIIU:

V4a.C M6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria.
V4a.C M7020 - Actividades de consultoría de gestión.

V4a.C M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Con base en esta información, se identificaron 1092 empresas clasificadas en los códigos anteriores de la siguiente manera:

V4a.C M6920: 75 empresas, V4a.C M7020: 385 empresas, y V4a.C J7110: 632 empresas.

También se realizó un análisis del comportamiento de los principales indicadores financieros de estas compañías y de su participación en el mercado.

B. Sectores y ubicación de las empresas.

De acuerdo con la clasificación establecida en el art. 2 de la Ley 905 de 2004, el art. 75 de la Ley 1151 de 2007 y el art. 43 de la Ley 1450 de 2011,y decreto 957 de 2019,de las 1000 empresas de los sectores definidos para el estudio, el 83% corresponde a sociedades vigiladas por la superintendencia de sociedades, el 10,7% a la superintendencia de salud, el 3% a la superintendencia financiera y el restante a las demás sectores restantes.

Tabla 1. Sociedades que forman parte de la muestra

Tipo de sociedad	No. Empresas	% Participación
supersociedades	834	83,4%
supersalud	107	10,7%
superfinanciera	30	3%
supertransporte	01	0,1%
superservicios	16	1,6%
supervigilancia	12	1,2%%
Total	1000	100%

Fuente: PIE 2022Supersociedades.

En cuanto a la ubicación, el 52,8% de las empresas del sector se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá y sus alrededores, el 18,3% en Antioquia, el 12,6% en la Costa Pacífica, 8,2% en la Región Caribe, el 4,3% en el Centro Oriente de Colombia y la diferencia es decir 3,8 % dispersas por el resto de la geografía Nacional.

Tabla 2. Ubicación de empresas para el año 2022.

Ubicación	No. Empresas	% Participación
Bogotá - Cundinamarca	528	52,8%
Antioquia	183	18,3%
Costa pacifica	126	12,6%
Región Caribe	82	8,2%
Centro Oriente	43	4,3%
Resto del pais	38	3,8%
Total	1000	100%

Fuente: PIE 2022 Supersociedades.

De las empresas ubicadas en Bogotá y Cundinamarca, tienen unos ingresos operacionales de 429,3 billones que corresponden al 61,6%, las ubicadas en Antioquia unos ingresos operacionales de 117,5 billones que corresponden al 16,9% , las ubicadas en la costa pacifica unos ingresos de 62,4 billones que corresponden al 9%, las ubicadas en la costa caribe unos ingresos operacionales de 60,5 billones que equivalen al 8,7% y las demás unos ingresos de 27,2 billones que corresponden al 3,9%. Lo anterior indica que el mercado de la Capital del país es un buen reflejo de lo que sucede a nivel Nacional.

Tabla 3. Ingresos operacionales por ubicación regional

Region	Ingresos en billones	% Participación
Bogota y Cundinamarca	429,3	61,6%
Antioquia	117,5	16,9%
Costa pacifica	62,4	9%
Costa Caribe	60,5	8,7%
Resto del pais	27,2	3,8%
Total	696,9	100%

Fuente: PIE 2022 Supersociedades.

En cuanto a la estructura del mercado, podemos decir que este es competitivo dado el gran número de empresas que hacen presencia en el mismo, las cuales ofrecen servicios similares, no hay control sobre los precios por parte de las empresas y existe libertad absoluta para los compradores, lo cual hace remota la posibilidad de que se presenten imperfecciones de los mercados como los oligopolios y los monopolios.

C. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios.

Los principales aspectos que influyen en la determinación de los presupuestos de los servicios de interventoría y consultoría se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades y las obligaciones planteadas para este tipo de contratos. Dentro de los costos que se tienen en cuenta para presentar oferta económica para los servicios de interventoría se destacan los siguientes:

Gastos de Personal: los cuales corresponden a los gastos de nómina del equipo de Interventoría. La definición del objeto y alcance del contrato de interventoría genera un conjunto de actividades a realizar el cual debe ser cumplido de forma efectiva por el contratista, por lo

cual se debe estimar el costo de dichas actividades en función de la cantidad de personas requeridas con sus correspondientes perfiles. Para la estimación de salarios se tomó como base el Manual de Referencia de Tarifas para la Contratación de Servicios Profesionales de Ingeniería en Colombia (ACIEM Asociación Colombiana de Ingenieros) asignándole a los cargos los respectivos multiplicadores por nivel de responsabilidad. Adicionalmente se tuvo en cuenta la base de datos de la legalización del anticipo de los contratos suscritos en interventorías anteriores, en las cuales se establecen los topes máximos para sueldos y demás gastos que se pueden pagar en los contratos de consultoría.

Gastos Administrativos: Corresponde a los gastos relacionados, entre otros, con arriendos de espacios de oficina y servicios públicos tales como telefonía fija y celular, internet, energía, acueducto, papelería y suministros. El ejercicio de costeo de estas variables depende en gran medida del comportamiento del índice de precios de la economía.

Costos de adquisición y alquiler de equipos: Para la estimación de costos de adquisición y alquiler de equipos es importante tomar como referencia el número de personas que conforman la nómina de la interventoría y las actividades a desarrollar, según la conveniencia y la duración de la interventoría.

Costos Variables: Los costos variables de la Interventoría pueden referirse a costos asociados a los desplazamientos generados por las visitas a los lugares que le correspondan durante la ejecución del proyecto a intervenir.

Para la estimación del monto total de costos fijos de la Interventoría, además de los gastos de personal, gastos administrativos y gastos de adquisición y alquiler de equipos, así como de los costos variables es importante incluir aspectos tales como: porcentajes de imprevistos, utilidades e impuestos.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y el presente estudio de sector.

El contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de productos contractuales, previa presentación de actas parciales, informe de interventoría, la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

d. Indicadores Financieros del sector

Con el fin de establecer los indicadores financieros que se exigen en el proceso de contratación como requisitos habilitantes financieros, la entidad realizó el análisis de los indicadores del mercado desde el punto de vista de la oferta y de la demanda. En primer lugar, para el estudio de indicadores financieros de la demanda la entidad filtró en las bases de datos de Datos Abiertos, procesos de contratación de interventoría de obra. A continuación, realizó el análisis de los indicadores solicitados en los procesos de interventoría de mayor valor, que se encuentran registrados en la siguiente tabla:

Entidad	No del proceso	Indicador liquidez	Indicador de endeudamiento	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	ICCU-CTO-665 DE 2022	1	70%	1	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1179-2023	1,11	75%	0	0	0
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	2108 DE 2023	2	60%	5	6%	5%
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4171.010.26.1.132-2023	1,23	73%	4	2%	2%
Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta- EDUS	EDUS00061-2020	1,5	65%	4	10%	10%

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1071-2022	1	70%	1	0	0
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-1550-2023	1,21	70%	1	0,04	0,02
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-1404-2023	1,21	70%	1	0,04	0,02
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	2022 05 0018	1	70%	1	0	0
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-1320-2023	1,21	70%	1	0,04	0,02
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	CONSULTORÍA 2022-004	1,21	70%	1	0,04	0,02
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE CULTURA	4148.010.26.1.545-2022	1,35	50%	1,39	2	4
MUNICIPIO DE IBAGUE	1313 DEL 19 DE ABRIL DE 2023	1,21	70%	1	0,04	0,02
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	1.320-12.11-0136	1,3	45%	1	0,22	0,37
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-1687-2022	1	70%	1	0	0

Por otro lado, la entidad realizó el análisis de los indicadores de empresas del sector que se encuentran en la base de datos Sistema de Información Empresarial - Reportes bajo NIIF de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a los estados financieros de la vigencia 2021 para el sector que se relaciona con actividades de Arquitectura e Ingeniería Civil y otras actividades conexas de consultoría técnica, y de consultoría de gestión, se encontraron 1017 empresas.

Con el ánimo de favorecer la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que en el proceso se realiza el pago al contratista de interventoría de acuerdo con la ejecución de la obra, lo cual supone que el interventor debe contar con liquidez suficiente para cubrir los costos mensuales que supone la ejecución del contrato, se estableció cuáles son los mínimos aceptados por la Entidad en cada uno de los indicadores, verificando la cobertura en cada uno de ellos, así:

Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo Corriente	mayor o igual a 2,4
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	menor o igual a 55%

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 4 veces

Para el índice de liquidez mayor o igual a 2,4 podría participar el 50% del mercado.

Para el índice de endeudamiento menor o igual al 55 % podría participar el 57% del mercado.

Para el índice de Cobertura de intereses mayor o igual a 4 se estableció que el 60 % satisfacen la razón de cobertura de intereses, garantizando de esta forma la participación en este proceso.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.06
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre Activo Total	Mayor o igual a 0.05

Para Rentabilidad de Patrimonio y Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.06 y 0.05 se estableció que el 67%y 53% respectivamente del mercado, puede participar en el proceso.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

A.¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

1.

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado en el pasado, se tuvo en cuenta la información registrada en el SECOP II. Dentro de los últimos contratos tenemos los siguientes:

Número	Objeto	Contratista	Valor	Plazo

MC 12 DE 2022	Interventoría al contrato de adecuaciones y modificaciones de obra civil, eléctrica, hidráulica y de redes de voz y datos necesarias para la instalación de un ascensor en la torre c de Sincelejo	HC CONSTRUCCIONES DEL CARIBE	$ 70.953.750	150 días
MC 08 DE 2022	INTERVENTORIA AL CONTRATO MC 07 DE 2022	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	$ 29.873.760	60 días
MC 22 DE 2021	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, para el contrato producto de la selección abreviada de menor cuantía no. 04 de 2021	Consorcio Ingenieros CA	$ 72.106.999	90 días
MC 05 DE 2021	Interventoría al contrato SAMC 01 de 2021 de adquisición e instalación de cuatro plantas eléctricas de emergencia y construcción de obras	Jesus Manuel Romero Garcia	$ 35.000.000	120 días
MC VA 16-2020	Interventoría redes eléctricas palacio de justicia de Valledupar	Juan Diego alvis cotes	$ 69.591.200,00	240 dias
CM 02-2020	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable y jurídica producto de la LP02 2020 (Redes eléctricas baja tensión)	Consorcio Int redes Quindío	$ 136.202.640,00	75 días

B. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan contratos de naturaleza similar al contrato a suscribir, por parte de otras entidades y proveedores:

Contrato	Modalidad selección	Contratante	Objeto	Contratista	Valor
CD-RE 035 DE 2023	Contratación directa	Empresas Publicas de Puerto Boyacá	interventoría técnica, administrativa y financiera para la implementación del sistema de iluminación mixto fotovoltaico y red eléctrica	INTERTECK SAS	$ 128.142.925
IT-CM-22-12 (Presentación de oferta)	Concurso de méritos	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras relacionadas con la construcción de redes en media y baja tensión, montaje de transformadores e instalaciones internas para la electrif	u.t interventoria electrificacion 2023	$ 579.647.932
MNSDR CMCN 04 2021	Concurso de méritos	Municipio de Neiva	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es construcción parque deportivo barrio la voragine en el municipio de Neiva	Consorcio Intervoragine	$ 99.275.726
SI CDCP 08 2021	Contratación Directa	Gobernación de Risaralda	Interventoría técnica administrativa ambiental y de finanzas al Proyecto de estabilización	Carmona Carvajal ingenieros SAS	$101.120.480

Para el caso de la actual contratación, la Entidad pretende suscribir un contrato por concurso de méritos.

6. Calculo del presupuesto oficial

Los Gastos de Personal, se estimaron teniendo en cuenta la resolución 137 de enero de 2023 " Por la cual se establecen los criterios para el cálculo de los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión" la resolución 3817 "por la cual se modifica la Resolución 137 del 25 de enero de 2023". De igual manera también se consultó la tabla de honorarios de la SED de prestación de servicios profesionales para el año 2023, con los siguientes honorarios mensuales:

Equipo mínimo de trabajo

CARGO	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA	CANTIDAD / DEDICACIÓN	Honorarios Mes
Director de Interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto.	Experiencia como Director de Obra o Director de Interventoría en Obras de construcción nueva, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reparación, reforzamiento o restauración de edificaciones. (Experiencia mínima: 5 años)	1 al 50%	$ 4'.750.000
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Ingeniero civil o Arquitecto	Experiencia como **Director o Residente, de Obra o de Interventoría** en Obras de construcción nueva, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reparación, reforzamiento o restauración de edificaciones. (Experiencia mínima: 3 años)	1 al 100%	$ 7'.855.000
RESIDENTE AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental	Experiencia como **Ingeniero ambiental o Residente ambiental de Obra o Interventoría** en Obras de construcción nueva, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento o mantenimiento, reparación, reforzamiento o restauración de edificaciones. (Experiencia mínima: 1 año)	1 al 50%	$ 3'.322.374

PROFESIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL		Experiencia como **Profesional de seguridad industrial** en Obras de construcción nueva, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reparación, reforzamiento o restauración de edificaciones. (Experiencia mínima: 3 contratos)	1 al 50%	$ 2'.554.000
INSPECTOR		Experiencia como **Inspector** en Obras de construcción nueva, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reparación, reforzamiento o restauración de edificaciones. (Experiencia mínima: 3 contratos)	1 al 100%	$ 4'.855.000
OTROS COSTOS DIRECTOS (Viáticos, fotocopias, equipos de cómputo, cargos administrativos, nómina y demás impuestos tasas y contribuciones)				**$ 23'.336.374**
VALOR IVA				**$ 8'867.822**
VALOR TOTAL MENSUAL ESTIMADO				**$ 55'540.570**
VALOR TOTAL ESTIMADO (4 MESES) INCLUIDO IVA				**$ 222'162.280**

Así, el presupuesto estimado, asciende a la suma de $222.162.280, para un periodo de ejecución de 4 meses, que corresponde al 9,49% del valor estimado del contrato objeto de la interventoría.

B. RUBRO PRESUPUESTAL

Las obligaciones de derivadas de los presentes estudios se respondan con recursos del presupuesto del Consejo Superior de la Judicatura, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 21523, expedido el 11 de abril del 2023 por valor total de $ 228'.348.530.

7. Implementación decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención esta enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de Mipymes en los procesos de contratación.

Si se analizan las características de las microempresa (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso , Además se deben acreditar una experiencia relacionada con el objeto contractual y el futuro contratista deberá contar con recursos suficientes para dar inicio a la prestación del servicio sin contratiempos, ya que no se contempla el pago de anticipo para el inicio de labores.

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las Mipymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que se debe garantizar la homogeneidad del servicio en cuanto a los estándares de alta calidad ofrecidos por el equipo de profesionales, y además por principio de económica sale mucho mas económico el tener un solo contratista que atienda varios frente de obra por economía de escala.

8. Implementación de factores diferenciales de acuerdo a la ley 2069 de 202 y decreto 1860 de 2021

La Ley 2069 de 2020 guarda congruencia con el «Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad» del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, pues busca impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en el país. En tal sentido, su finalidad principal es generar la reactivación de la economía y fomentar la actividad emprendedora, y por ello, tiene como uno de sus propósitos propiciar un entorno para ayudar al crecimiento, consolidación y sostenibilidad de esas iniciativas, generando mayor desarrollo social, creación de las empresas y mejoras tanto en la productividad como en la competitividad. De esta manera, la ley en comento también concreta la «Política de formalización empresarial» del Documento CONPES 3956 del 8 de enero de 2019.

De conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 establece que "… define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento". Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo 111 de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes…"

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las Mipymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. *CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL PRESENTE PROCESO*

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)3 a enero de 2023 Colombia presentó una diferencia de 5.1 puntos porcentuales en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres.

Tabla 2. Brecha en la tasa de desempleo por dominio geográfico
Trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023

Dominio geográfico	Tasa de desempleo (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	9,0	14,1	-5,1

Fuente: DANE, GEIH.

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el articulo 32 de la ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

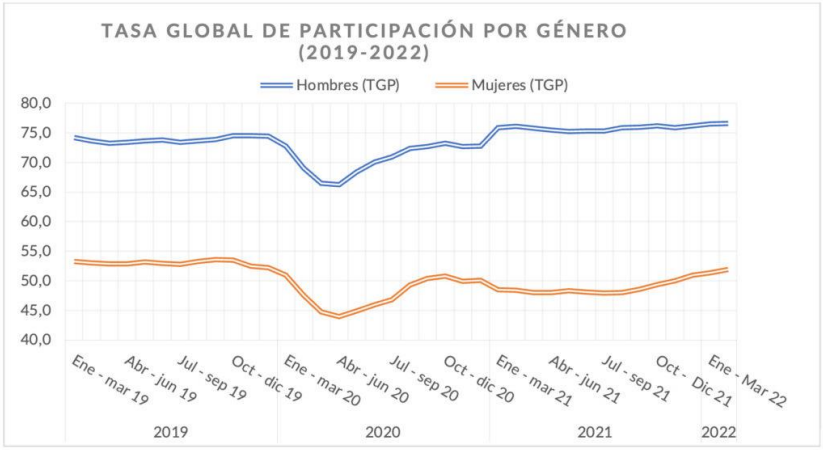
Para 2022, el emprendimiento femenino creció en el país más del 30%[4]. De igual forma, según datos de Gran Encuesta del Empresariado realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la capital del país el 37,2 %[5] de los cargos directivos de las empresas son ocupados por mujeres, de acuerdo con la Gran Encuesta del Empresariado.

3 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/boletin_GEIH_sexo_nov22_ene23.pdf

4 "Mujeres encabezan liderazgo entre las mipymes en el país". Disponible, en línea: https://www.portafolio.co/negocios/emprendimiento/mujeres-encabezan-liderazgo-entre-las-mipymes-en-el-pais-574164

5 Gran Encuesta del Empresariado de la Cámara de Comercio de Bogotá Segunda aplicación Disponible, en línea: 2022 https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/12/Encuesta-del-empresariado-CCB.pdf

Si bien las cifras del ultimo año son alentadoras respecto a la presencia del genero femenino en el mercado laboral del país, la participación de mujeres sigue teniendo una participación muy baja comparada con la situación de los hombres colombianos, como se muestra en la siguiente imagen[6]:



Así pues, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado labora reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el

6 Situación laboral de las mujeres después de la pandemia
https://www.uexternado.edu.co/colombia-el-reto-presidencial/situacion-laboral-de-las-mujeres-despues-de-la-pandemia/

último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Es inevitable reconocer como actualmente las Mipymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como Mipymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

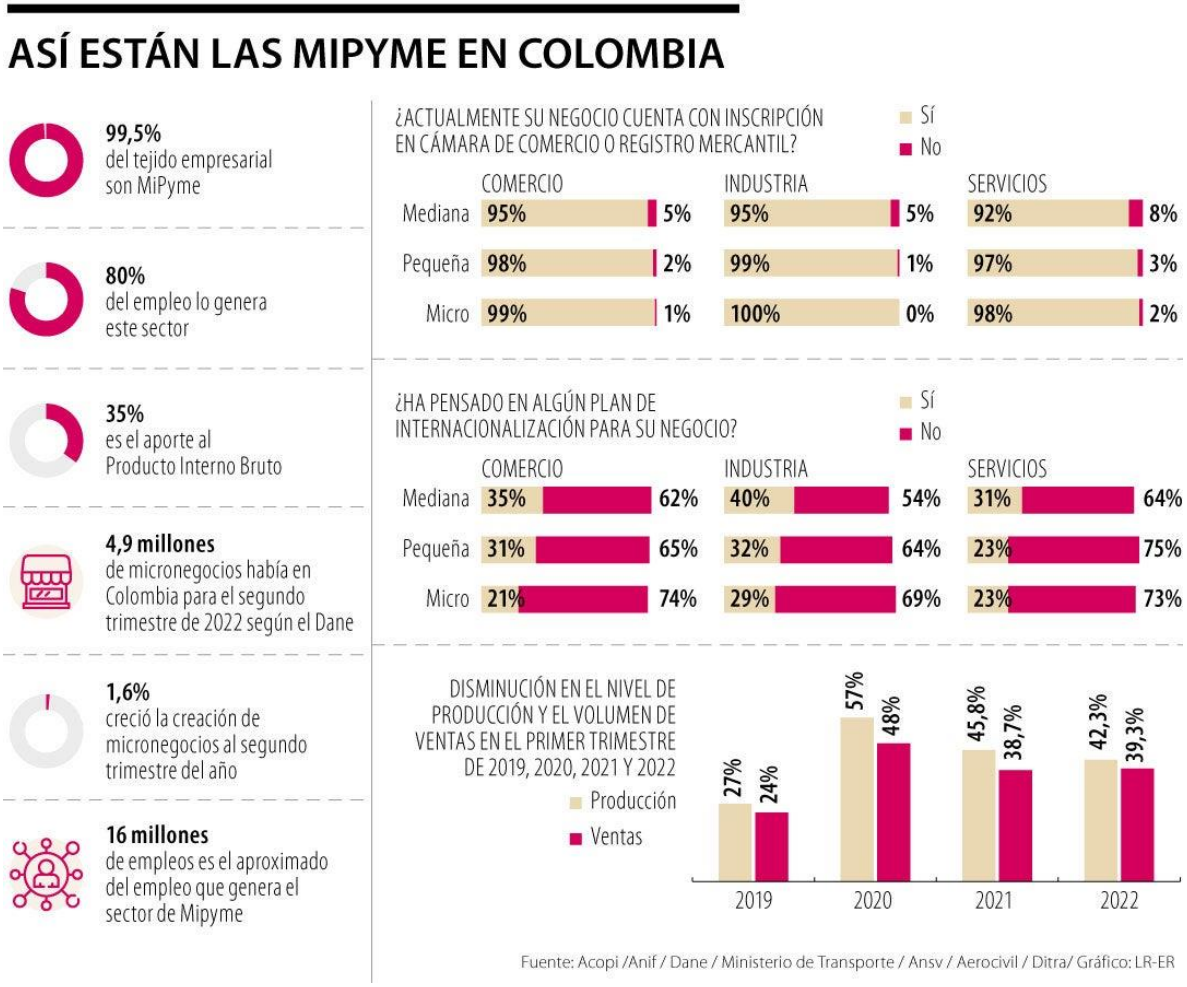
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Finalizando el 2022, según cifras del DANE, hubo 4.9[7] millones de mipymes formales, que ocuparon a 16 millones de personas en el país. En otras palabras, el 80 % del empleo en Colombia para el año 2022 fue generado por este grupo de empresas, como se muestra en la siguiente grafica:

[7] https://www.larepublica.co/especiales/el-futuro-de-las-mipyme/ocho-de-cada-10-empleos-son-creados-por-una-mipyme-3482995



No obstante el gran protagonismo que tienen las Mipymes en la económia nacional, su perdurabilidad a travez del tiempo sigue siendo un tema de gran preocupación, pues según un informe de la Red de Cámaras de Comercio de Colombia (Confecámaras), el 70,3% de las nuevas pequeñas y medianas empresas no logra cumplir cinco años en el mercado. De igual forma, según estimaciones de la ICC (Cámara de Comercio Internacional), la mayor preocupación es que más de 60%[8] de las medianas y pequeñas empresas tienen ingresos inferiores a los que tenían antes de la pandemia y eso impacta directamente en los hogares.

8 https://www.larepublica.co/empresas/seis-de-cada-10-mipyme-tienen-ingresos-menores-a-los-que-tenian-previo-a-pandemia-3478559

En este orden de ideas, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total máximo de cuatro (7) contratos.

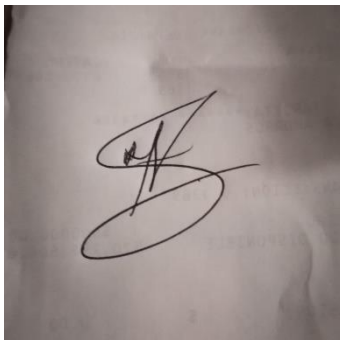
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente definidos para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres, para un total de nueve (9) contratos.

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño empresarial	***Puntaje***
Microempresa	0,25 puntos
Pequeña Empresa	0,20 puntos
Mediana Empresa	0,15 puntos

Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 13 – Acreditación de MYPIME- y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	mayo de 2023
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado	MILTON LEONARDO ARANDA VARGAS
Cargo	Profesional -División de Estructuración UCP